



URGE FIRMA DE TRATADO SOBRE AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM El Salvador) y La Red Centroamericana por la Defensa de las Aguas Transfronterizas (RedCAT El Salvador)) en relación al proyecto minero Cerro Blanco, localizado en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, república de Guatemala expresamos lo siguiente:

1. La empresa Elevar Resources, subsidiaria de la empresa canadiense Bluestone Resources Inc. presento en el mes de diciembre del año recién pasado lo que denomina la actualización del estudio de impacto ambiental haciendo referencia al que fue presentado el año 2007 con el fin de que le autoricen la explotación del proyecto minero, planteando un cambio fundamental: pasar de una explotación subterránea a una explotación a cielo abierto.
2. De acuerdo a la información publicada por la misma empresa y que hace parte de los documentos del estudio de impacto ambiental, se espera extraer oro y plata, por un total aproximado de 2,45 millones de onzas de oro y 10,3 millones de onzas de plata, lo que significa que anualmente obtendrían aproximadamente 231,000 onzas de oro durante la vida útil de la mina establecida para un total de 11 años, lo cual implica extraer en promedio 15.000 toneladas de roca por día, dado que, por cada onza de oro deben de extraer 23 toneladas de roca; asimismo, establecen un uso, de aproximadamente, 7 litros de agua por segundo, lo cual implicaría, la utilización de al menos 604,800 litros por día durante los 11 años que duraría el proyecto, hay que tomar en cuenta que a esta agua se le agrega cianuro a fin de separar el oro y la plata del resto de la roca, estableciendo un uso promedio de 8 toneladas diarias de cianuro de sodio, lo que significa que el agua utilizada será contaminada segundo a segundo.
3. Que en diferentes estudios realizados a nivel nacional e internacional, se observan múltiples impactos negativos por la explotación minera en cualquiera de sus formas, pues independientemente de estas, establece una intervención irreversible en el lugar de operaciones y producen daños ambientales permanentes. Los daños directos más graves se registran en el suelo y subsuelo, en las aguas subterráneas y superficiales, generando además, contaminación atmosférica y acústica.

4. Es cierto que el proyecto minero Cerro Blanco se localiza en territorio guatemalteco, y que los impactos socio ambientales afectan en primera instancia a las/os hermanas guatemaltecos que viven en la zona del proyecto, y a los que viven en la zona sur y sur oriental del municipio de Asunción Mita; pero luego, afectaría a la población salvadoreña en general, dado que el proyecto se localiza en la cuenca del río Lempa, que es una cuenca transfronteriza o compartida.
5. El proyecto minero Cerro Blanco se define como un proyecto transfronterizo, dado que, ejecutándose en la república de Guatemala, afectaría a la población, el territorio, la biodiversidad y las aguas en Guatemala y El Salvador.

A partir de lo antes expuesto, tomando en cuenta la necesidad de proteger las cuencas hídricas, nacionales y fronterizas, considerándolas como necesarias para asegurar la vida y el bienestar de la población, y como medios esenciales para la realización de todos los derechos humanos, consideramos fundamental la iniciativa asumida por las organizaciones sociales, comunitarias y de iglesias del municipio de Asunción Mita, apoyadas por el gobierno municipal de realizar en el mes de septiembre de este año, una consulta ciudadana, a fin de que sea la población de este municipio la que decida si quiere o no el proyecto minero.

Apoyamos y acompañamos esta iniciativa y les animamos a seguir adelante hasta lograr un no rotundo a la minería metálica en su territorio.

Detener el proyecto minero es clave para la sostenibilidad y sustentabilidad de la vida, sin embargo, no es suficiente, es necesario negociar y poner en marcha un tratado sobre aguas transfronterizas, que dé respuesta al creciente y sistemático deterioro de las condiciones ambientales y de vida en las zonas transfronterizas.

El resultado debería ser: contar con un instrumento jurídico de obligatorio cumplimiento por los países firmantes, respecto a asegurar un manejo integral, sustentable y con enfoque de cuencas compartidas de las aguas transfronterizas, que asegure una efectiva regulación y control sobre los usos del agua y determina los compromisos y las responsabilidades, que deben ser compartidas, entre los estados partes, con el fin de que estos garanticen la reproducción de la vida, del agua y de los ecosistemas que hacen parte de las cuencas transfronterizas.

Como RedCAT y REMAM, nos alegra saber que más voces en el plano nacional y regional se suman al rechazo del proyecto minero Cerro Blanco, particularmente, reconocemos el aporte de la Conferencia Episcopal de El Salvador al haberse manifestado en el sentido de frenar este proyecto minero por considerarlo una amenaza ambiental.

Finalmente, demandamos:

Al gobierno de Guatemala: Que en aras de salvaguardar la integridad de las cuencas transfronterizas de la zona limítrofe entre El Salvador y Guatemala, no otorguen el permiso de explotación a la empresa minera Elevar Resources, subsidiaria de la empresa Bluestone Resources Inc. y a cualquier proyecto minero en la zona fronteriza entre ambos países.

A los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras en su conjunto: iniciar de inmediato las negociaciones de un tratado sobre aguas transfronterizas con perspectiva de cuenca, de sustentabilidad y de participación real de las comunidades, pueblos indígenas, organizaciones de mujeres y pueblo en general en la toma de las decisiones sobre proyectos que les pueden afectar en su vida.

San Salvador, El Salvador, 1 de julio de 2022